



Ministerio
de Defensa
Nacional

RESOLUCIÓN 76564

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2020-3-1-0001103 Montevideo, 06 MAY 2021

VISTO: la petición presentada por el señor Julio Cesar Rodríguez, por la cual solicita se revea la pasividad por acumulación de servicios otorgada por Resolución de 9 de agosto de 2019 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 3 del Acta 21.034;

RESULTANDO: I) que por el acto citado se dispuso otorgarle al peticionante una pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el Literal D) del artículo 4º de la Ley Nº 17. 819 de 6 de setiembre de 2004 y se fijó la suma total de \$1.961,00 (pesos uruguayos mil novecientos sesenta y uno con 00/100) mensuales a partir del 29 de noviembre de 2017, por aplicación del artículo 1º del Decreto Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983;

II) que al 6 de abril de 2017, el gestionante computó 4 años y 5 meses de servicios militares simples, 6 meses de servicios policiales, 24 años y 10 días de servicios civiles;

III) que el peticionante considera que se produjo un error al momento fijar su respectivo haber de retiro, por lo cual solicita que se revea el mismo;

CONSIDERANDO: I) que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas informa que la pasividad otorgada por acumulación de servicios fue ajustada a derecho;

II) que el interesado se encontraba habilitado de recurrir la mencionada Resolución y no lo realizó, por lo tanto el acto administrativo se encuentra firme;

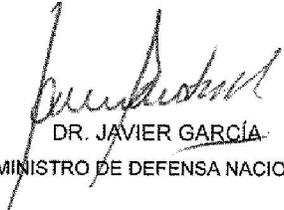
III) que se le otorgó vista previa al interesado, en el marco de lo dispuesto por el artículo 75 del Decreto Nº 500/991, quien al evacuarla, no agregó elementos nuevos que modifique el criterio sustentado por la Administración;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, por el Departamento Jurídico Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional, a lo dispuesto por el Decreto N° 500/991 y por el literal h) del numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
en ejercicio de las atribuciones delegadas
RESUELVE:

1°. Desestimar la petición presentada por el señor Julio César Rodríguez, por la cual solicita se revea la pasividad por acumulación de servicios otorgada por Resolución de 9 de agosto de 2019 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 3 del Acta 21.034.

2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese al peticionante. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado



DJN-SJ
CG/AM